

17 de mayo de 2023

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Calle 26 No. 59-51 Edificio T3, Torre B, Piso 2°

Bogotá D.C.

Entre los suscritos, a saber,

- (i) **Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A. -SACSA-**, sociedad debidamente constituida, y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificada con el NIT No.806.001.822-6 representada en este acto por María Claudia Gedeón, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, en su calidad de Representante Legal conforme se acredita en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena que se adjunta al presente documento (en adelante "**SACSA**");
- (ii) **Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A.**, sociedad extranjera debidamente constituida, y existente de conformidad con las leyes del Reino de España, con domicilio en la ciudad de Madrid, identificada con C.I.F. A-37250883 representada en este acto por Manuel Vinagre Torres, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de apoderado conforme se acredita en la escritura de protocolización de acuerdos sociales expedido por Javier Navarro-Rubio Serres, Notario de Madrid, que se adjunta al presente documento (en adelante "**AENA**");
- (iii) **Colombiana de Licitaciones y Concesiones S.A.S. -CONCECOL S.A.S.-**, sociedad debidamente constituida, y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT No. 800.249.942-5 representada en este acto por Gestora en Infraestructura y Desarrollo S.A.S, sociedad debidamente constituida, y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT No. 901.240.463-4 representada legalmente por Vanesa Garay Guzmán, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, conforme se acredita en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se adjunta al presente documento (en adelante "**CONCECOL**");

Documento de Presentación de la Estructura Plural como Originador de la Iniciativa Privada

- (iv) **Rafael Enrique Pérez M y CIA S. en C.**, sociedad debidamente constituida, y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificada con el NIT No. 806.002.399-6 representada en este acto por Rafael Pérez Martínez, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Representante Legal conforme se acredita en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena que se adjunta al presente documento (en adelante "**RAFAEL PÉREZ**");

- (v) **Promociones R. Cavelier y CIA S. en C.**, sociedad debidamente constituida, y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificada con el NIT No. 806.002.398-9 representada en este acto por Roberto Cavelier Lequerica, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Representante Legal conforme se acredita en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena que se adjunta al presente documento (en adelante "**PROMOCIONES CAVELIER**");

- (vi) **Promociones Piemonte S.A.S.**, sociedad debidamente constituida, y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificada con el NIT No. 806.000.256-2 representada en este acto por Vicente Noero Perna, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Representante Legal conforme se acredita en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena que se adjunta al presente documento (en adelante "**PROMOCIONES PIEMONTE**");

- (vii) **Inversiones Cavelier Lequerica & CIA. S.C.A.**, sociedad debidamente constituida, y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificada con el NIT No. 800.199.601-3 representada en este acto por Manuel Enrique Cavelier Lequerica, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Representante Legal conforme se acredita en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena que se adjunta al presente documento (en adelante "**INVERSIONES CAVELIER LEQUERICA**");

- (viii) **Naga S.A.S.**, sociedad debidamente constituida, y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificada con el NIT No. 800.176.621-1 representada en este acto por Gabriel Galvis Franco, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Representante Legal conforme se acredita en el certificado de existencia y

Documento de Presentación de la Estructura Plural como Originador de la Iniciativa Privada

representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena que se adjunta al presente documento (en adelante "NAGA");

- (ix) **Movicon Constructores S.A.S.** sociedad debidamente constituida, y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificada con el NIT No. 890.404.359-2 representada en este acto por Carlos Enrique Toribio Segovia de la Espriella, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Representante Legal conforme se acredita en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena que se adjunta al presente documento (en adelante "**MOVICON**");
- (x) **Inversiones Sillar Segovia & CIA S.A.S.**, sociedad debidamente constituida, y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT No. 860.071.072-4 representada en este acto por Jorge Ignacio Segovia Ospina, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Representante Legal conforme se acredita en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se adjunta al presente documento (en adelante "**INVERSIONES SILLAR SEGOVIA**");
- (xi) **Inversiones GECU S.A.S.**, sociedad debidamente constituida, y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificada con el NIT No. 806.006.571-5 representada en este acto por Rodolfo Gedeón Ghisays, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Representante Legal conforme se acredita en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena que se adjunta al presente documento (en adelante "**GECU**");
- (xii) **Inversiones e Inmobiliaria Finca Raíz S.A.S.**, sociedad debidamente constituida, y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificada con el NIT No. 806.003.035-5 representada en este acto por Álvaro José de Zubiria Piñeres, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Representante Legal conforme se acredita en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena que se adjunta al presente documento (en adelante "**FINCA RAÍZ**");
- (xiii) **Cabrales Segovia S.A.S.**, sociedad debidamente constituida, y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT No. 900.810.382-9 representada en este acto por Orlando

Documento de Presentación de la Estructura Plural como Originador de la Iniciativa Privada

Enrique Segovia Cabrales, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Representante Legal conforme se acredita en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se adjunta al presente documento (en adelante "**CABRALES SEGOVIA**");

- (xiv) **Agencia de Viajes y Turismo AVIATUR S.A.S.**, sociedad debidamente constituida, y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT No. 860.000.018-2 representada en este acto por Norberto Carrasco Gordo, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Representante Legal conforme se acredita en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se adjunta al presente documento (en adelante "**AVIATUR**");
- (xv) **Inversiones Segovia Segrera y CIA S en C.**, sociedad debidamente constituida, y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificada con el NIT No. 806.002.200-1 representada en este acto por Carlos Enrique Toribio Segovia de la Espriella, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Representante Legal conforme se acredita en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena que se adjunta al presente documento (en adelante "**INVERSIONES SEGOVIA SEGRERA**");
- (xvi) **Homero S.A.S.**, sociedad debidamente constituida, y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificada con el NIT No. 900.993.731-0 representada en este acto por Leonor María Arocha de Rodriguez, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Representante Legal conforme se acredita en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena que se adjunta al presente documento (en adelante "**HOMERO**");
- (xvii) **Promociones e Inversiones AVS & CIA S.A.S.**, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT No. 900.214.119-1 representada en este acto por LSB S.A.S, sociedad debidamente constituida, y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT No. 900.485.970-5 representada legalmente por Alfonso Vejarano Gallo, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, conforme se acredita en el certificado de existencia y representación expedido por

Documento de Presentación de la Estructura Plural como Originador de la Iniciativa Privada

la Cámara de Comercio de Bogotá que se adjunta al presente documento (en adelante "**PROMOCIONES E INVERSIONES AVS**");

- (xviii) **Inversiones AKBAR S.A.S.**, sociedad debidamente constituida, y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificada con el NIT No. 900.688.761-4 representada en este acto por Enrique Chedid Ghisays Zogaib, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Representante Legal conforme se acredita en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena que se adjunta al presente documento (en adelante "**AKBAR**");
- (xix) **Promociones L.F Mejía & CIA S. en C.**, sociedad debidamente constituida, y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificada con el NIT No. 806.002.761-1 representada en este acto por Luis Fernando Mejía Botero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Representante Legal conforme se acredita en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena que se adjunta al presente documento (en adelante "**PROMOCIONES L.F MEJÍA**");
- (xx) **Promociones C.A Villegas & CIA S. en C.**, sociedad debidamente constituida, y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificada con el NIT No. 806.002.760-2 representada en este acto por Carlos Alberto Villegas Linares, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Representante Legal conforme se acredita en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena que se adjunta al presente documento (en adelante "**PROMOCIONES C.A VILLEGAS**"); y
- (xxi) **Ramón Ignacio Pereira Visbal**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.099.753 de Cartagena (en adelante "**RAMÓN PEREIRA**")

(conjuntamente los "Integrantes" o "Integrantes de la Estructura Plural Aeropuerto de Cartagena de Indias"), mediante este documento presentamos a la Estructura Plural modificada que obra como originador de la Iniciativa Privada en Etapa de Factibilidad, la cual tiene por objeto: "*La Estructuración, diseño, construcción y suministro de cierta infraestructura en el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena, la financiación de todas las intervenciones y la operación y mantenimiento de toda la infraestructura del Aeropuerto.*"

Documento de Presentación de la Estructura Plural como Originador de la Iniciativa Privada

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y nos comprometemos con las siguientes manifestaciones:

- a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado del presente documento, tiene participación en esta Iniciativa Privada o tendrá participación en el Proceso de Selección derivado de ésta y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Iniciativa Privada. Lo anterior, salvo por las modificaciones permitidas expresamente y aprobadas por la Agencia Nacional de Infraestructura (la "ANI").
- b) Que conocemos, entendemos y aceptamos que con la presentación de la presente Iniciativa Privada no se genera ningún derecho para nosotros como integrantes de la Estructura Plural que actúa como originador de la iniciativa privada, ni obligación para el Estado, tal y como está consagrado en el artículo 16 de la Ley 1508 de 2012 y 2.2.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.
- c) Que nuestra Iniciativa Privada cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidas en la Ley 1508 de 2012 y en el Decreto 1082 de 2015, para continuar con la Etapa de Factibilidad, con los requerimientos sobre capacidad y experiencia de inversión realizados por la ANI y, en general, con los demás requerimientos realizados por la ANI; y no incluye excepción, salvedad o condicionamiento alguno.
- d) Que no existe ninguna falsedad en los documentos que componen nuestra Iniciativa Privada.
- e) Que a solicitud de la ANI nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta revisión de esta Iniciativa Privada, así como también autorizamos la revisión de la documentación que la conforma.
- f) Bajo la gravedad del juramento manifestamos que no nos encontramos ni personal ni corporativamente, ni directamente ni indirectamente, ni los Integrantes de la Estructura Plural, ni los socios, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, se encuentran en una situación de conflicto de interés con la ANI.
- g) Que los abajo firmantes Integrantes de la Estructura Plural concurrimos, conociendo el régimen de responsabilidad que aplicaría a la Estructura Plural en el Proceso de Evaluación de la Iniciativa Privada en caso de obtener la viabilidad y resultar adjudicatario como Estructura Plural de la cual formamos parte, las siguientes personas naturales y/o jurídicas en el porcentaje de participación que para cada uno de nosotros se precisa:

Documento de Presentación de la Estructura Plural como Originador de la Iniciativa Privada

No.	Integrante	Participación (%)
1.	AENA	42.12857
2.	CONCECOL	12.84375
3.	SACSA	0.54255
4.	MOVICON	0.59714
5.	INVERSIONES SEGOVIA SEGRERA	1.94786
6.	PROMOCIONES E INVERSIONES AVS	1.94786
7.	CABRALES SEGOVIA	3.57463
8.	AVIATUR	1.36072
9.	PROMOCIONES PIEMONTE	3.37318
10.	INVERSIONES CAVELIER LEQUERICA	2.26127
11.	RAFAEL PEREZ	0.5559
12.	PROMOCIONES CAVELIER	0.5559
13.	PROMOCIONES L.F MEJÍA	0.68031
14.	PROMOCIONES C.A VILLEGAS	0.68031
15.	INVERSIONES SILLAR SEGOVIA	6.4605
16.	GECU	8.44172
17.	HOMERO	5.68726
18.	FINCA RAIZ	1.36072
19.	RAMON PEREIRA	2.42604
20.	AKBAR	1.36072
21.	NAGA	1.21308

h) Que acompañamos los documentos que acreditan la existencia y representación legal de cada uno de los Integrantes así como la capacidad jurídica de los mismos para presentar el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada en Etapa de Factibilidad y las facultades de quienes actúan como representantes legales para:

- a. Presentar la propuesta de Iniciativa Privada en Etapa de Factibilidad y participar en las etapas sucesivas hasta su adjudicación, de ser el caso;

Documento de Presentación de la Estructura Plural como Originador de la Iniciativa Privada

- b. Nombrar a un representante común para presentar la propuesta y participar en el proceso de Evaluación de la Iniciativa Privada en Etapa de Factibilidad y adjudicación, de ser el caso, en nombre del respectivo Integrante y participar en las etapas sucesivas de ésta como Integrante de la Estructura Plural.
- i) Que hemos designado mediante documento adjunto al doctor Ramón Ignacio Pereira Visbal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.099.753, como apoderado común de todos los Integrantes de la Estructura Plural quien goza con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta de Iniciativa Privada en Etapa de Factibilidad y participar en nombre de la Estructura Plural y sus Integrantes, y en particular, para manifestarse, solicitar aclaraciones, recibir notificaciones, responder en nombre de los Integrantes, intervenir de manera verbal y escrita en todas las instancias previstas y todas las demás que se prevén en la evaluación y de ser el caso la adjudicación de la misma y hasta la constitución del SPV. Igualmente, hemos designado como apoderado común suplente mediante documento adjunto a la doctora Maria Claudia Gedeón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.471.259 quien goza de las mismas facultades. Para todos los efectos, el apoderado común y/o el apoderado común suplente según corresponda, en nombre de los Integrantes recibirá notificaciones en la dirección que se señala a continuación:

Atn.: Ramón Ignacio Pereira Visbal
 Maria Claudia Gedeón
 Consuelo Acevedo

Dirección: Aeropuerto Internacional Rafael Núñez, 3er Piso. Barrio
 Crespo, Cartagena.

Correo ramon.pereira.v@gmail.com
electrónico:
 mcgedeon@sacsacom.co
 cacevedo@sacsacom.co;

- j) Que los Integrantes de la Estructura Plural reconocemos que actuaremos a través de nuestro apoderado común o apoderado común suplente, por lo que las notificaciones, requerimientos y comunicaciones al apoderado común o apoderado común suplente según corresponda, será tenidas como enviadas a la Estructura Plural y a todos y cada uno de los Integrantes; y aceptamos que todas las actuaciones, solicitudes, respuestas y en general, todas las intervenciones que pueda hacer la Estructura Plural y sus Integrantes como originador de la Iniciativa Privada, serán hechas a través del apoderado común o apoderado

Documento de Presentación de la Estructura Plural como Originador de la Iniciativa Privada

común suplente según corresponda y solamente las efectuadas por el apoderado común se tendrán como válidas ante la ANI.

- k) Manifestamos que los requisitos relativos a Experiencia en Inversión y Capacidad Financiera serán acreditados con la experiencia de Aena, S.M.E., S.A. que tiene la calidad de matriz de AENA. En cumplimiento de lo dispuesto en la Comunicación enviada por la ANI para acreditar los requisitos de Capacidad Financiera y Experiencia en Inversión, declaramos en nombre de AENA que se allegará el Acuerdo de Garantía suscrito por Aena, S.M.E., S.A.
- l) Los Integrantes de la Estructura Plural señalados a continuación son Líderes de la Estructura Plural, mantendrán una participación mínima del veinticinco por ciento 25% en la Estructura Plural en los términos previstos en el Acuerdo de Permanencia que se anexa a esta comunicación según lo previsto en el literal (n) siguiente, y concurren en la Iniciativa Privada aportando su experiencia o credenciales para efectos de acreditar los requisitos relativos a Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera:

Integrante	Participación (%)
Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A.	42.12857

- m) Declaramos que conocemos y aceptamos las obligaciones que se derivan de las declaraciones formuladas anteriormente, relacionadas con aquellos Integrantes de la Estructura Plural que ostentan la calidad de Líderes, o que sin tener dicha calidad, aportan su experiencia para efectos de acreditar los requisitos relativos a la capacidad financiera.
- n) En caso de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos a la constitución de una sociedad mercantil de objeto único que contemple la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión objeto del futuro Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación en los términos indicados en el Pliego de Condiciones y sus Anexos
- o) Que así mismo, en nombre de (i) SACSÁ; (ii) AENA; (iii) CONCECOL; (iv) RAFAEL PÉREZ; (v) PROMOCIONES CAVELIER; (vi) PROMOCIONES PIEMONTE; (vii) INVERSIONES CAVELIER LEQUERICA; (viii) NAGA; (ix) MOVICON; (x) INVERSIONES SILLAR SEGOVIA; (xi) GECU; (xii) FINCA RAÍZ; (xiii) CABRALES SEGOVIA; (xiv) AVIATUR; (xv) INVERSIONES SEGOVIA SEGRERA; (xvi) HOMERO; (xvii) PROMOCIONES E INVERSIONES AVS; (xviii) AKBAR; (xix) PROMOCIONES L.F MEJÍA; (xx) PROMOCIONES C.A VILLEGAS; y (xxi) RAMÓN

Documento de Presentación de la Estructura Plural como Originador de la Iniciativa Privada

PEREIRA, se allega el acuerdo de Permanencia suscrito por dichos Integrantes, en los términos de la carta de aprobación de factibilidad de la APP.

[Siguen páginas de firma a continuación]

Atentamente,

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Anexo 3:

Documento de Presentación de la Estructura Plural como Originador de la Iniciativa Privada



Apoderado Común de la Estructura Plural "Aeropuerto de Cartagena de Indias"

Ramón Ignacio Pereira Visbal

C.C. No. 73.099.753 de Cartagena